

**NUEVAS FECHAS**

# **Curso. Peritos de seguros. Especialidad incendios y riesgos diversos**

**PRESENCIAL / ONLINE**

23 y 30 de enero, 6, 13, 20 y 27 de febrero,  
6, 13, 20 y 27 marzo y 3 y 10 de abril de 2019



**activatie**



# Curso.

## Peritos de seguros.

### Especialidad incendios y riesgos diversos

## Presentación

Los Arquitectos Técnicos son, sin duda, los principales protagonistas en los juzgados cuando acontecen daños en cualquier tipo de inmueble a consecuencia de fenómenos atmosféricos o simplemente por rotura de tuberías, bajantes o problemas en cubiertas y fachadas, sin olvidar los desperfectos en sótanos y garajes. Además, en numerosas ocasiones estos profesionales son requeridos por particulares para dictaminar sobre las causas de un siniestro derivado de los problemas enunciados con anterioridad. No obstante, estos técnicos capaces de cuantificar y establecer los costes de las reparaciones y su origen tienen verdaderos problemas cuando, a su vez, deben aplicar una póliza de seguros con sus exclusiones o limitaciones, o cuando deben actuar como perito tercero en temas de seguros y desconocen el desarrollo del Artículo 38 de la Ley 50/80.

No podemos obviar otra cuestión. Rara vez los daños quedan circunscritos al continente. Muchos siniestros conllevan desperfectos en contenidos y sus consecuencias, entre ellas el lucro cesante. Pensemos en un arquitecto técnico que tenga que intervenir en un siniestro de una industria donde, además de cuantificar la cubierta por desperfectos causados por el viento, granizo o lluvia, debe valorar una máquina de inyección y establecer la pérdida de producción.

La Ley 20/2015 de Ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras establece en su “Disposición adicional décima” lo siguiente:

Disposición adicional décima. Peritos de Seguros, Comisarios de Averías y Liquidadores de Averías.

Son peritos de seguros quienes dictaminan sobre las causas del siniestro, la valoración de los daños y las demás circunstancias que influyen en la determinación de la indemnización derivada de un contrato de seguro y formulan la propuesta de importe líquido de la indemnización.

Son comisarios y liquidadores de averías quienes desarrollan las funciones que les atribuye la Ley 14/2014, de 24 de julio, de Navegación Marítima.

Los peritos de seguros, comisarios de averías y liquidadores de averías que intervengan en el procedimiento de tasación pericial contradictoria deberán tener conocimiento técnico suficiente de la legislación sobre contrato de seguro y, si se trata de profesiones reguladas, estar en posesión de titulación en la materia sobre la que se debe dictaminar, con el alcance que se establezca reglamentariamente.

Por otra parte, el Real Decreto 1060/2015 establece lo siguiente.

Artículo 1. Objeto.

Este real decreto tiene por objeto desarrollar la regulación de la actividad aseguradora y reaseguradora privada efectuada por la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, así como completar la transposición al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Directiva Solvencia II), todo ello con el fin último de proteger los derechos de los tomadores, asegurados y beneficiarios, y de promover la transparencia y el desarrollo de la actividad aseguradora.

Disposición adicional undécima. Peritos de seguros, Comisarios de Averías y Liquidadores de averías.

Los peritos de seguros, comisarios de averías y liquidadores de averías que intervengan en el procedimiento de tasación pericial contradictoria deberán tener conocimiento suficiente de la técnica de la pericia aseguradora. La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones podrá desarrollar por circular los mecanismos de acreditación de conocimientos exigibles a los peritos de seguros, comisarios de averías y liquidadores de averías.

**Formato**

Los participantes tienen dos posibilidades para el seguimiento del curso:

**ON-LINE** (conferencia Web) en directo. Para el seguimiento del curso ON-LINE solo es necesario disponer de un ordenador (pc o mac), con altavoces y con conexión a Internet.

Durante las sesiones en directo los alumnos podrán plantear sus dudas al profesor en los turnos que se abran para chats. Si las dudas son fuera del horario de las clases en directo, se realizarán a través del foro de consultas de la plataforma de cursos activatie, que estará activo hasta una semana después de la finalización del curso.

Las videoconferencias se grabarán y se pondrán a visualizar a través de internet hasta 30 días después de la finalización del curso, donde además los inscritos tendrán el material necesario para el seguimiento del mismo.

**PRESENCIAL**, en el Aula de formación de CAATIE Valencia.

La matrícula incluye los manuales de estudio consistentes en los siguientes libros en formato DUO (papel+eBook):

- Guía de valoraciones para el sector asegurador
- Guía de valoraciones y tasaciones

**Dirigido a**

Cualquier técnico interesado en el conocimiento de la peritación de seguros, bien porque desee dedicarse a ello como actividad principal o porque quiera ampliar sus conocimientos en este campo, para que cuando le surja un asunto de seguros de alguno de sus clientes, no deba rechazar el mismo, perdiendo así una oportunidad de trabajo.

**Duración**

El curso consta de 60 horas.

**Programa****PRIMERA PARTE - PARTE TEÓRICA****1º CLASE**

1. El riesgo: clasificación y riesgos asegurables.
2. El seguro: tipos de contratos de seguros (obligatorios y voluntarios).
3. Pólizas de seguros: condiciones particulares y generales.
4. Conocimiento de la Ley 50/80 de Contrato de Seguros, con especial hincapié en los puntos que deben ser conocidos por los peritos de seguros.
5. Clausulas de las pólizas de seguros:
  - Coberturas habituales
  - Exclusiones
  - Limitaciones
  - Primer riesgo
  - Infraseguro
  - Derogación del infraseguro
  - Sobreseguro
  - Compensación capitales
  - Regla de equidad
  - Franquicias

**2ª CLASE**

6. El Siniestro: comunicaciones, plazos, reclamación, verificaciones, inicio de la peritación, nombramientos de peritos y plazos, perito tercero y sus plazos y ámbitos de actuación.
7. Tipos de valor: reposición a nuevo, real, reposición a nuevo hasta un porcentual, convenido.

**SEGUNDA PARTE. PARTE PRÁCTICA**

## 1. Preexistencia Continentes:

Diferentes métodos de valoración en:

Comunidades entre medianeras y /o exentas con instalaciones recreativas y/o urbanizaciones

- Viviendas en edificio comunidad
- Viviendas unifamiliares
- Comercios, oficinas, restaurantes, otros
- Industrias
- Hoteles
- Hospitales
- Instalaciones deportivas y piscinas cubiertas
- Otros

**3ª CLASE**

Metodología para establecer su vida útil y diferentes sistemas de depreciación (normativas vigentes).

## 2. Daños en Continentes en:

Comunidades entre medianeras y /o exentas con instalaciones recreativas y/o urbanizaciones

- Viviendas en edificio comunidad
- Viviendas unifamiliares
- Comercios, oficinas, restaurantes, otros
- Industrias
- Hoteles
- Hospitales
- Instalaciones deportivas y piscinas cubiertas
- Otros

**4ª CLASE**

## 3. Preexistencias y daños en riesgos sencillos:

- Hogares
- Comunidades
- Comercios y negocios

Información complementaria para todos los siniestros.

Diferentes métodos de valoración de continentes.

Vidas útiles (normativas vigentes).

Metodología existente sobre las depreciaciones en los continentes (normativas vigentes).

Inspecciones obligatorias en las comunidades. Normativa vigente.

Reglamento de baja tensión. Comunidades y establecimientos obligados a cumplir el mismo.

Puertas de garaje (normativa vigente).

Conocimientos básicos sobre:

- La Ley de Ordenación de la Edificación
- Código Técnico de la Edificación
- Libro del Edificio
- Otras leyes relacionadas

### **5ª CLASE**

Daños eléctricos en ascensores.

Limitadores de sobretensiones. Apuntes al respecto.

Clases de muros sótano y de contención.

Defectos visibles cuando hay problemas en la cimentación.

Defectos en fachadas y cubiertas.

Metodología para establecer la preexistencia del contenido.

Art.º del Código Civil servidumbres y propiedad de los muros medianeros o existencia de árboles en la parcela vecina.

### **6ª CLASE**

4. Industrias.

Preexistencias y valoración: maquinaria

4.1 Primera visita a una Industria. Factores a tener en cuenta.

4.2 Reglamentación obligatoria de algunos equipos e instalaciones y su incidencia en la preexistencia y/o valoración.

4.3 Conocimientos contables para efectuar una preexistencia adecuada en cualquier tipo de industria.

4.4 Circunstancias influyentes en sus vidas útiles.

- La corrosión
- La fatiga
- El mantenimiento

4.5 Nociones básicas sobre el acero.

4.6 Maquinaria en general:

- Tipos de máquinas
- Máquinas más peligrosas

### **7ª CLASE**

4.7 Métodos de depreciación:

- Línea recta con/sin valor residual
- No uniforme
- Porcentual
- Mixto
- Saldo descendente
- Descompuesto

#### 4.8 Valor residual:

- Factores a tener en cuenta
- Nuevas amortizaciones según Hacienda

#### 4.9 Máquinas más habituales y sistema más adecuado de depreciación en máquinas e instalaciones de los sectores siguientes:

- Madera
- Metal
- Curtidos
- Plástico
- Textil
- Artes gráficas
- Obras públicas
- Equipamiento láser
- Túneles de congelación
- Hostelería
- Talleres automóviles
- Gimnasios
- Maquinas vending
- Líneas manipuladoras frutas y similares

### 8ª CLASE

- Mercancías

#### 4.10 Como contemplan las pólizas de seguros la valoración de las mercancías. Ejemplos.

#### 4.11 La valoración de mercancías según el Plan General Contable vigente de 2007. Conocimientos básicos contables desde el punto de vista pericial para poder desenvolverse en las cuentas del Plan Contable.

#### 4.12 Establecimiento de preexistencias en negocios y empresas.

#### 4.13 Nociones básicas sobre el sistema de Recargo de Equivalencia.

#### 4.14 Conocimientos indispensables sobre el sistema de Régimen Simplificado.

#### 4.15 Importancia de conocer ambos Módulos para realizar la preexistencia y/o establecimiento de daños, en comercios, negocios o personas físicas sujetos a los mismos.

#### 4.16 Preexistencia de mercancías en empresas:

- Como establecer la preexistencia de las materias primas y productos semielaborados
- Establecimiento de la preexistencia total

### 9ª CLASE

#### 4.17 Costes directos e indirectos en la fabricación de productos:

- Desarrollo de la cuenta 600
- Identificación y diferenciación de gastos y costes (Cuenta 600)
- Discriminación de costes directos/indirectos (Cuenta 600)

#### 4.18 Costes de producción:

- Escandallos habituales

- Costes indirectos fijos
- Costes indirectos variables
- Costes directos

### 10ª CLASE

4.19 Desarrollo de los costes indirectos fijos/variables en la Cuenta 600.

4.20 Ejemplo real estableciendo el coste de producción por:

- Volumen de ventas de los productos afectados
- Numero de productos
- Producto “estrella” con porcentual de ventas superior al resto

5. Lucro cesante en viviendas (inhabitabilidad) comercios y empresas:

5.1 Inhabitabilidad de viviendas:

- Que dicen las pólizas de seguros
- Cuando existe inhabitabilidad
- Límites de las pólizas a las mismas
- Ahorros y extra-costes
- Determinación del tiempo de deshabitación
- Traslado de enseres
- Inhabitabilidad de terceros por daños propios o sufridos por aquellos

5.2 Pérdida diaria o lucro cesante en comercios:

- Que dicen las pólizas de seguros
- Lucro cesante propio con póliza de seguros contratada
- Lucro cesante propio sin póliza contratada, causado por un tercero
- Gastos fijos negocios en módulos
- Beneficio neto negocios en módulos
- Ahorros y extra-costes

### 11ª CLASE

5.3 Perdida beneficios / lucro cesante en industrias.

- Que dicen las pólizas de seguros
- Formación contable
- Desarrollo práctico de un informe pericial con beneficios y su contenido:
  - › Actividad de la empresa
  - › Definición de coste
  - › Causas del siniestro y áreas de producción afectadas
  - › Análisis póliza contratada
  - › Documentación contable solicitada y aportada
  - › Estudio de contabilidad › Preexistencia:
- Método Adición
- Método Diferencia
  - › Valoración pérdida
  - › Extra-costes
  - › Ahorros



- › Aplicación infraseguro (si procede)
  - › Aplicación franquicia (si procede)
  - › Propuesta indemnización
- 5.5 Desarrollo de un informe pericial con los mismos puntos reflejados, pero sin beneficios, al cuantificar extra-costes que evitaron la pérdida.
- 5.6 Desarrollo de un Informe pericial (mismos puntos) sin beneficios ni extra-costes por aplicación de ahorros.
- 5.7 Pérdida beneficios en empresa sin póliza contratada de lucro cesante, por daños causados por un tercero:
- Que dicen los jueces
  - Aplicación práctica
- 5.8 Cuadro comparativo de aplicación de tendencias según los parámetros incidentes en la producción y ventas.
- 5.9 Reflexiones finales.

## 12ª CLASE

6. Daños extraordinarios.
- Exposición de las coberturas y exclusiones del CCS.
  - Aspectos diferenciadores entre las coberturas del consorcio y las pólizas de seguros:
    - › Compensación de capitales
    - › Franquicias
    - › Infraseguros
    - › Primer contacto con el asegurado
    - › Primera inspección de daños
    - › Documentación requerida verbalmente o por escrito según el riesgo afectado
    - › Informe preliminar. Cuando hay que efectuarlo y plazo
    - › Informes provisión de Fondos
    - › Informe denegatorio
    - › Informe pericial definitivo por:
      - Terremoto
      - Inundación
      - Tempestad ciclónica atípica
  - Terremotos:
    - › Daños por fisuras o grietas en fachadas, cerramientos interiores y exteriores y complejidad del procedimiento a emplear en la reparación de estas
    - › Daños estructurales (pilares, vigas, forjados, etc.)
    - › Daños en solados de todo tipo
    - › Atención especial a los límites estéticos y dificultad de explicar los mismos
    - › Problemas presentados con los límites de inhabilitación
    - › Compensación de capitales y dificultades presentadas
    - › Daños totales en viviendas y comercios, tanto en continentes (determinar el valor real y la vida útil porque el propietario no quiso reconstruir) como en contenidos

- y complejidad de estimar dicho valor cuando muchos contenidos pudieron visionarse al estar el edificio en ruinas
- › Declaraciones de Ruinas Técnica o Funcional
- › Técnicos con los que el perito tiene que ajustar tanto los daños como los procesos de reparación más adecuados (Arquitectos y Arquitectos Técnicos Ingenieros e Ingenieros Técnicos Industriales y/o de Caminos, Maestros de Obra y Directores de Empresas de Reparación, Albañiles y Pintores)
- › Universalidad de los daños (todas las viviendas de una comunidad han resultado afectadas, pero no de forma homogénea)
- › Ampliaciones de daños
- Inundación:
  - › Riesgos sencillos:
    - Trasteros (qué contemplan las pólizas al respecto)
    - Ajuar domestico según la altura del agua
    - Mobiliario: comercios, oficinas, restaurantes, etc. según la altura del agua.
  - › Riesgos industriales y complejos:
    - Visita al riesgo y toma de decisiones
    - Daños en máquinas y mercancías
    - Salvamentos

## Ponentes

### Josep Sarrion i Roig

Perito de Seguros, con actuaciones para el Consorcio de Compensación de Seguros y Fuedi European Loss Adjusting Expert.

Perito judicial.

Docente en cursos diversos relacionados con la peritación en escuelas, universidades y colegios profesionales.

Autor de varios libros y publicaciones, entre ellos Métodos de Valoración e Informes Periciales, Guía de Tasaciones y Valoraciones de Bienes Muebles y Guía de valoraciones Riesgos Extraordinarios.

### Carlos Cortes Cano

Perito tasador de seguros especializado, entre otras materias, en incendios y riesgos diversos.

Colabora con el Consorcio de Compensación de Seguros y cuenta con una amplia experiencia profesional.

Actualmente imparte cursos para la formación Peritos de seguros de diversas especialidades.

## Requisitos para la obtención del título

Realización del Trabajo Final y una prueba de evaluación.

# **Curso. Peritos de seguros. Especialidad incendios y riesgos diversos**

## **MATRÍCULA**

Colegiados de Activatie: 395,00 euros

Otros Técnicos: 511,00 euros

## **FECHAS**

23 y 30 de enero, 6, 13, 20 y 27 de febrero, 6, 13, 20 y 27 marzo y 3 y 10 abril de 2019

## **HORARIO**

Miércoles de 9,00 h. a 14,00 h.

## **PLAZO FIN DE INSCRIPCIÓN**

22 de enero de 2019

[Inscripción](#)

**Más info:**  
[\*\*www.activatie.org\*\*](http://www.activatie.org)

Una iniciativa de



Plataforma integrada por:



Con la colaboración de:

